



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

10.11.2010

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 260 -2010-GG/OSIPTEL

Lima, 22 de julio de 2010

EXPEDIENTE	ADP N° 0003-2010/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 040-C.E./2010, de fecha 19 de julio de 2010, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas para la "Contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos", mediante Adjudicación Directa Pública N° 0003-2010/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley N° 29465, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0003-2010/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES
GERENTE GENERAL